

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN PRIVADA [nombre de la sociedad]
NOTIFICA CUMPLIMIENTO

SEÑORES COMISIONADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

El (Los) suscrito(s) [nombre y generales del apoderado] acudo(imos) por este medio, actuando en nombre y representación de de la sociedad [nombre y generales de la sociedad incluyendo el domicilio], con el propósito de notificar ante esta Comisión que la referida sociedad de inversión privada cumple con los requisitos establecidos en los artículos 134 y 135 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999.

Fundamentamos la presente notificación en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que la sociedad [nombre de la sociedad], es ha sido constituida con las limitaciones de una sociedad de inversión privada conforme lo establece el artículo 134 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999.

SEGUNDO: Que como sociedad de inversión privada, tal como consta en los artículos 134 y 136 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, [nombre de la sociedad] no será considerada como una sociedad de inversión registrada ante la CNV, ni estará sujeta a fiscalización y no le serán aplicables las disposiciones establecidas en el Capítulo II (“De las Sociedades de Inversión Registradas”) del Título IX del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.

TERCERO: Que [nombre de la sociedad] ha designado como su representante en la República de Panamá a [nombre completo y generales del representante], a quien(es), en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, le(s) han sido otorgadas facultades suficientes para representar a la referida sociedad de inversión privada ante la Comisión y para recibir notificaciones administrativas y judiciales (en adelante el “Representante”).

CUARTO: Que [a este memorial se adjunta Declaración del Representante a los efectos de] (“o”- según aplique) [por este medio en nuestra calidad de Representante declaramos] que: (i) el prospecto informativo (o su equivalente) mediante el cual se ofrecerán las cuotas de participación de [nombre de la sociedad] contiene la leyenda indicada en el artículo 55 del Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004, la cual se lee así: ***“La presente Sociedad de Inversión privada, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, no ha sido registrada en la Comisión Nacional de Valores, ni se encuentra dentro de su supervisión ni fiscalización, por cumplir algunas de las siguientes condiciones: (1) una disposición que limite la cantidad de propietarios efectivos de sus cuotas de participación a cincuenta, o que obligue a que las ofertas se hagan mediante comunicación privada y no a través de medios públicos de comunicación. (2) Una disposición que establezca que sus cuotas de participación sólo se podrán ofrecer a inversionistas calificados en montos mínimos de inversión inicial de cien mil balboas (B/.100,000.00)”***; (ii) [nombre de la sociedad] ha entregado al Representante la información y documentación descrita en el artículo 135 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999; y (iii) el Representante se compromete a mantener dicha información y documentación por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha en que deje de actuar como representante de dicha sociedad de inversión privada en la República de Panamá, y la cual reconoce podrá ser inspeccionada en cualquier momento por la Comisión Nacional de Valores, en virtud de lo dispuesto en referido Decreto Ley y el artículo 54 del Acuerdo No. 5-2004 de 23 de julio de 2004.

QUINTO: Que tal como ordena el artículo 136 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y el artículo 55 del Acuerdo No.5-2004, mediante el presente memorial se notifica a la Comisión Nacional de Valores que [nombre de la sociedad] se encuentra en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 para ser considerada una sociedad de inversión privada, particularmente aquellos requisitos establecidos en los artículos 134 y 135 del referido Decreto Ley.

(SOLICITUD) En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Comisión Nacional de Valores expida certificación que indique que [nombre de la sociedad] ha cumplido con realizar ante dicha institución la notificación a la que hace referencia el artículo 136 del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y el artículo 55 del Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004.

Adjuntamos a la presente notificación certificación emitida por el Registro Público de la sociedad [nombre de la sociedad], y Declaración del Representante (si aplica).

Panamá, _____ de _____ de _____.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____